



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Montería, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente:	2300133310052012-00413
Demandante:	Mercedes Cecilia Usta de León
Demandado:	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Visto el informe de secretaria se,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Córdoba Sala de Decisión de Conjuces en sentencia de fecha cuatro (4) de mayo de 2021 mediante la cual se confirmó la sentencia de fecha doce (12) de mayo de 2015 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Mixto de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

TERCERO: Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, recursos, contestaciones y demás, con ocasión de la presente decisión judicial, se reciben en la siguiente cuenta de correo electrónico: **adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Eliás Valverde J
ELÍAS MANUEL VALVERDE JIMÉNEZ
CONJUEZ

		SIGCMA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA		
<p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No <u>49</u>, el día 18/08/2022, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria.</p>		
<p>ZEUS ALFONSO CEBALLOS RAMOS Secretario</p>		